

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	779882
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS,PRIMER SEMESTRE 2020.-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	289
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes derivada :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 779882
FECHA - 8 FEB 2021

ORD. Nº 0289

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Metropolitano Norte, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 05 FEB 2021

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro Metropolitano Norte, correspondiente al primer semestre del año 2020.



ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / fcb / AJO / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE 2020**

I. CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. "LLAMA LA ATENCIÓN QUE ESTE CENTRO NO UTILICE TEST RÁPIDO PARA INGRESOS".**

Respuesta: El Centro Metropolitano Norte (CMN), al igual que el resto de los centros de internación provisoria y cumplimiento de condena (CIP- CRC), cuentan con un protocolo para el abordaje de COVID 19, el que ha sido desarrollado bajo la asesoría y supervisión del Ministerio de Salud, dada la actual situación de pandemia, la autoridad sanitaria y la red pública es quien determina la aplicación y testeos a nuestra población de jóvenes y adolescentes, lo que ha sido oportuno acorde a protocolo y a la gestión local del sistema de salud.

Ante esta situación, cabe agregar que existe un mecanismo de ingreso, los jóvenes son evaluados por la enfermería donde se les toma un examen de inmunoglobulina y permanecen en la unidad de separación de grupo (USG). De pesquisar a través de este medio, que algún joven posee una alta carga viral, o bien presenta síntomas, este es separado en casa N° 1 destinada exclusivamente para esos fines y es llevado al hospital de tiltil para aplicación de examen PCR y determinar si existe presencia de covid-19, con lo cual se define su permanencia en aislamiento preventivo o regreso a su casa de origen.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. "NO HAY CALENDARIZACIÓN DE CAPACITACIONES"**

Respuesta El Plan Anual de Capacitación 2020, fue elaborado en base a la estructura del Plan Trienal comprometido con la Dirección Nacional del Servicio Civil y el levantamiento de Detección de Necesidades de Capacitación que anualmente realiza el Servicio, con participación de los equipos regionales y Departamentos y Unidades de la Dirección Nacional.

La situación actual en contexto de pandemia nos ha convocado a reevaluar la ejecución del Plan Anual de Capacitación, tanto en su metodología, de presencial a E-Learning, como en la priorización de las actividades. Es así que el Plan Anual de Capacitación ha debido modificarse en relación a sus temáticas y ejecución.

En relación a las prácticas de formación continua organizadas desde CRC CMN Til Til, es importante señalar que parte trascendente en la actual gestión directiva es el valor que tiene la entrega de conocimientos y herramientas de manera permanente a los equipos interventivos. En este orden de ideas, y coherentes con aquello, se ha



gestionado adicionalmente al plan nacional, al menos dos instancias formales de capacitación durante los dos últimos años:

1.- Curso de Escala de Psicopatía de Robert Hare, denominado PCL-R. Dicho curso, fue asignado a la totalidad de funcionarios que ostentaran la Profesión de Psicólogo/a, requisito para acceder a dicha formación. El curso fue dictado durante el año 2018, y estuvo a cargo de la Consultora Avsolomovich, y de la docente Elizabeth León Meyer

2.- Curso Diplomado en Psicoeducación; que favorece a un total de 25 funcionarios, en exclusivo de trato directo (Educadores de trato directo diurno y nocturno, Coordinadores de casa y Coordinadores de turno). La instancia, está a cargo de la Universidad de La Frontera, a cargo de la docente Alba Zambrano, se inició el año 2019, siendo retomado desde el 23 de septiembre al 25 de octubre con el siguiente horario: miércoles 23 de septiembre de 15:30 horas a 17:30; jueves 24 de septiembre 15:30 a 17:30 y día viernes 25 de 15:30 a 17:30 de septiembre.

2.- "NO SE HAN PODIDO REALIZAR CAPACITACIONES PENDIENTE"

Respuesta. Complementando la observación anterior, es posible señalar que se encuentra en ejecución el curso diplomado en psicoeducación desde del 23 de septiembre al 25 de octubre 2020/ vía E-Learning, en el mes de diciembre se contara con los resultados del proceso.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "GESTIONAR SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE AGUA DADA LA ESCASEZ EN LA ZONA."

Respuesta: La problemática de recursos hídricos, debido a la capacidad limitada de napas existentes y la carencia de una conexión a una matriz de agua potable en la zona nos ha obligado a adoptar medidas paliativas, por lo que se recurre a suministro vía camiones aljibe. En la actualidad, se evalúa proyecto de aumento de capacidad de almacenamiento e impulsión de agua para consumo interno, optimizando recirculación de aguas grises para riego, descarga de residuos y redes contra incendio, lo que será abordado con prioridad por este servicio acorde disponibilidad presupuestaria.

2. "CAMBIO DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA".

Respuesta El centro en conjunto con la unidad de infraestructura del servicio, ha desarrollado el diagnóstico de necesidades 2021, dentro de las cuales se identifica la de reposición de pasto sintético. No obstante, la ejecución de este proyecto estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria del servicio.

3. "IMPLEMENTAR CALEFACCIÓN ELÉCTRICA EN ESPACIOS COMUNES".

Respuesta: El centro ha realizado la detección de necesidades de mejora del sistema de calefacción en zonas comunes, no obstante, por condiciones estructurales y de capacidad del sistema eléctrico no es viable instalar un sistema de calefacción que cumpla con las necesidades de los espacios comunes. Sin embargo, no se descarta la evaluación de factibilidad de otro sistema que permita mejorar la calidad de vida de los jóvenes al interior de las zonas de esparcimiento común al interior de las casas.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. "NECESARIO INCLUIR A BOMBEROS EN SUS SIMULACROS Y GENERAR DIRECTRICES EN MATERIA DE EMERGENCIA. NO HAY EXTINTORES EN CCTV PORQUE ESTÁ AL LADO DE LA SALA DE ARMAS QUE LOS TIENE. NO SE MEJORÓ EL ESTADO E INSTALACIÓN DE LOS REFRIGERADORES EN LAS CASAS QUE PUEDEN SER USADOS PARA BLOQUEAR ENTRADAS"

Respuesta: La unidad de infraestructura del servicio ha constatado el actual estado de la red seca y húmeda, consciente de la necesidad y de la actual falencia, se informa el desarrollo de un plan de trabajo operativo, para lograr que el centro cuente al más breve plazo, con redes operativas certificadas por bomberos con los respectivos simulacros. Para ello se ha dado curso a la preparación de antecedentes técnicos por parte del equipo de infraestructura, para realizar la normalización de redes contra incendio, comprendiendo diagnóstico, reparación y certificación.

Respecto a la falta de extintores en sala de CCTV, esto se encuentra subsanado con fecha 10-08-2020 instalados 2 extintores BC (para fuego de origen eléctrico) en esta unidad.

En lo relativo a la ubicación de refrigerados en cada una de las unidades o casas, estos artículos eléctricos se mantendrán en el lugar actual, ya que la evaluación a través del experto en riegos confirma que es fundamental que se encuentren en un lugar que favorezca la vigilancia desde las cámaras de tecnovigilancia (CCTV) así también a la vista de los funcionarios de trato directo, durante las 24 horas del día, a fin de evitar la intervención o manipulación, como elemento de entorpecimiento de acceso a la unidad, para esto último se anclarán al muro como medida adicional.

2. REALIZAR CAPACITACIÓN ANTE EMERGENCIAS CON BOMBEROS.

Respuesta Tal como se señala en párrafo anterior, la capacitación en esta materia se encuentra supeditada a la ejecución de un proyecto de conservación a las red seca y red húmeda del centro. No obstante, se generarán todas las acciones pertinentes para activar las capacitaciones de emergencia, considerando las medidas de seguridad dado la emergencia sanitaria de COVID 19.

3. NO HAY BOTÓN DE PÁNICO EN LA OFICINA DEL DIRECTOR

Respuesta: Existe un botón de pánico ubicado en la oficina de la dirección del centro, si bien no se encontraba funcional, esta situación se subsana a través de la mantención de la empresa de tecnovigilancia, con quien el centro tiene un contrato vigente.

4. INSTALAR UN CIERRE PERIMETRAL Y TECHO AL ESTANQUE DE COMBUSTIBLE, MANTENER DESMALEZADO EL LUGAR. NO SE HA HECHO. SE ESTÁ TRAMITANDO EN ORDEN DE CUMPLIR LA NORMATIVA. SE ESTÁ TRABAJANDO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL

Respuesta: Se encuentra identificada la necesidad de levantamiento de un cierre perimetral y construcción de un techo de estanques de gas, lo anterior será contemplado en la priorización del año 2021, según disponibilidad presupuestaria. Respecto al desmalezado ésta se realiza anualmente al comienzo del periodo estival, lo que ya se encuentra programado.



5. REPARAR CENTRAL DE CONTROL DE INCENDIOS

Respuesta: Esta observación se mantiene por los montos involucrados 60m app, cuya disponibilidad presupuestaria se debe tramitar a nivel central, la cual se realizará a través de memorándum durante el mes de noviembre del año 2020.

6. CAMBIAR LOS REFRIGERADORES DE LUGAR EN LAS CASAS.

Respuesta: La ubicación de estos se encuentra justificada en la respuesta N° 1 del factor de seguridad.

7. CAPACITADO A LOS FUNCIONARIOS NUEVOS EN ORDEN DEL USO DE EXTINTORES

Respuesta: Se capacito a todos los funcionarios recientemente ingresados en calidad de educadores rotativos, dicha actividad se llevó a cabo el mes de agosto del año 2020, mediante video conferencia ejecutada por prevencionista de riesgo y jefe técnico. Se encuentra en evaluación la ejecución de una actividad presencial de refuerzo, lo que está supeditado a la situación de contagio de COVID 19 y manejo de pandemia.

8. SOLUCIONAR LA PLAGA DE PALOMA

RESPUESTA: El centro cuenta con un contrato vigente con una empresa de aseo, con quienes se está generando un plan de control de plagas, de ser necesario se incorporarán nueva tecnología, para abordar la plaga de palomas específicamente, lo anterior contara con productos en el mes de noviembre.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1.-SE ADVIERTEN ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN LOS LINEAMIENTOS PROCEDIMENTALES IMPERANTES EN EL CENTRO, NO EXISTEN PROTOCOLOS CLAROS Y DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS SE APARTAN DE LA NORMATIVA, NO SE APRECIÓ EN LA PRÁCTICA CON EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN, NO ES CLARO QUE SE INFORME AL DEFENSOR DE LOS COMITÉS DE DISCIPLINA, COMO TAMPOCO, SI EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS, CIRCULAR 06, SE EFECTÚE CONFORME AQUELLA.

Respuesta: En relación a protocolos en las normas de convivencia, no existen protocolos vigentes, no obstante, se encuentra en desarrollo la construcción de protocolo de normas de convivencia, los que serán entregados a la Dirección Regional Metropolitana con fecha 30 de noviembre 2020.

Con respecto a información a defensoría de estado de comités disciplinarios, se proyecta el envío semanal de una planilla de los comités realizados, la que será remitida al correo de defensores y profesionales de Defensoría. Para ello el centro instalo un flujo de trabajo con personal asignado para tal función.

En lo relativo al procedimiento establecido en la circular N° 06 de fecha 06 de agosto de 2019, esta se aplica ante hechos eventualmente constitutivos de delito, en contra de adolescentes que cumplen sanción en los centros de administración directa de SENAME. Dicha circular establece el deber de formalizar denuncia mediante un oficio reservado, dirigido al ministerio público y al tribunal respectivo, dentro de un plazo de 24 horas. Asimismo, se establece la obligación de informar, por cualquier medio



idóneo, a la familia, adulto responsable o persona significativa del adolescente, dejando registro en la carpeta respectiva.

Dichas obligaciones se cumplen a cabalidad en CMN Til Til, existiendo un el flujo de responsabilidad y acciones. Identificada la situación, es deber de todo funcionario informar a su superior jerárquico. Es así, como los profesionales encargados de caso, envían los antecedentes y documentación de respaldo a jefatura técnica y al abogado del centro, quienes son responsables del envío oportuno de los oficios respectivos. Asimismo, los profesionales encargados de caso generan las acciones técnicas de intervención pertinente, toman contacto con la familia o figura significativa de los adolescentes para informar de los hechos y dejan la constancia respectiva en el expediente de cada joven.

El centro implementará una planilla de denuncias por circular N°06, la que será de responsabilidad de la jefatura técnica y del abogado del centro, para que, en coordinación con el ministerio público, exista un registro completo y detallado de las denuncias y su estado actualizado. Con ello se espera dar cumplimiento al deber de seguimiento ya señalado y manteniendo un registro actualizado sobre las denuncias realizadas y su estado de tramitación. Señalar además que las circulares N°06 se registran en plataforma Senainfo, donde el procedimiento es controlado por la unidad técnica de justicia juvenil en forma diaria.

2.- INFORMAR PREVIO Y DURANTE LA ELABORACIÓN DE UN COMITÉ DISCIPLINARIO A LA DEFENSA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS SANCIONATORIOS, REVISIÓN DE PRUEBAS Y APELACIONES.

Respuesta: Tal como se señaló, en respuesta anterior, el centro enviará semanalmente planilla de comités disciplinarios, así también la información relativa a las apelaciones de jóvenes, esto complementará la información requerida del proceso disciplinario señalados en la observación levantada.

3.- INFORMAR A LA DEFENSA LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO QUE SON DENUNCIADOS A LA FISCALÍA PARA PODER REALIZAR SEGUIMIENTO.

Respuesta: Dado que la circular N°06 no establece la obligación de informar a la defensa penal de los adolescentes de las denuncias que se hagan al Ministerio Público, el centro no lo estaba haciendo de forma regular. Sin embargo, se ponía en conocimiento de los defensores, los casos particularmente graves, o relacionados con otras situaciones que afectan a los adolescentes, con el objeto de coordinar acciones y colaborar con el trabajo de la defensoría. No obstante, por ser una acción acorde con el principio del interés superior del niño, niña o adolescente, se incluirá a la defensoría penal pública dentro de los destinatarios de los oficios reservados que se envíen de acuerdo a la circular N° 06. Con ello se espera contribuir a mejorar la respuesta del Estado frente a vulneración de derechos que puedan afectar a los jóvenes internos, mediante la mejor coordinación y colaboración entre las entidades públicas que participan del proceso de reinserción social de los mismos.

4.- ORDENAR LOS PROCESOS SANCIONATORIOS EN PLANILLAS PREVIOS A LA VISITA ANTERIOR Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

Respuesta: Desde mes de junio el centro ha instalado un procedimiento que persigue ordenar los procesos sancionatorios y mantener información completa y actualizada acorde a la normativa vigente.



5.- ELABORAR PLANILLA DE INGRESOS, EGRESOS, TIEMPO DE PERMANENCIA Y RUTINA RESPECTO A LOS JÓVENES DE CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO.

Respuesta: De acuerdo con el protocolo de unidad de separación de grupo de CMN Til Til, al momento de ingresar un joven a separación de grupo, el coordinador de casa debe crear una carpeta donde se consignen la ficha de ingreso, el plan de actividades, constatación de lesiones y cualquier otra documentación que sea pertinente. En esta misma carpeta se registran los informes de situación que se elaboren respecto del adolescente separado. Asimismo, dicha información se consigna en un apartado especial de los reportes diarios que emiten coordinadores de turno del centro. Sin embargo, no existe una planilla específica de ingresos, egresos, tiempo de permanencia y rutina respecto a los jóvenes de casa de separación de grupo. Por lo anterior se diseñará e implementará una planilla específica de ingresos, egresos, tiempo de permanencia y rutina respecto a los jóvenes de casa de separación de grupo. Con esto, se espera mantener información actualizada y suficiente, sobre los jóvenes en medida de separación de grupo, que permita hacer seguimiento de dichas situaciones y vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan dicha medida. Este producto estará disponible con fecha 30 de noviembre 2020.

6.- INFORMAR A LA DEFENSORIA PENAL PUBLICA DEL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO PARA ACOMPAÑAR ESTOS PROCESOS.

Respuesta: Se informará de manera semanal la planilla señalada en el punto anterior a la defensoría penal pública. Se espera, mantener información agregada y actualizada sobre los jóvenes en medida de separación de grupo, de manera que la defensoría pueda ejercer oportunamente las acciones que estime pertinentes en favor de los adolescentes.

7.- REGISTRAR Y AVISAR A DEFENSA DE POSIBLES PROCEDIMIENTOS MONITORIOS QUE SE APLICAN A LOS JÓVENES POR FALTAS COMETIDAS EN SU INTERIOR.

Respuesta: Como se indicó en el punto 3, se incluirá a la Defensoría Penal Pública dentro de los destinatarios de los oficios reservados que se envíen de acuerdo a la Circular N° 06, lo que permitirá el conocimiento temprano y posibilidad de seguimiento de la denuncia de parte de la defensoría.

Sin embargo, el centro no tiene facultades para hacer una calificación jurídica de los hechos y determinar el procedimiento penal aplicable a cada caso, lo cual es determinado por el tribunal competente, de acuerdo a los antecedentes y acciones que ejerzan los intervinientes en el proceso. Además, teniendo en cuenta las facultades exclusivas del ministerio público respecto a no iniciar una investigación o a no perseverar en una ya iniciada, hacen imposible que el centro pueda determinar *ante*, si una determinada situación será resuelta en un procedimiento monitorio o de cualquier otra naturaleza.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. SE DEBEN REFORZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS AL INTERIOR DEL CENTRO, TODA VEZ QUE ES EL CENTRO CON MAYOR CANTIDAD DE JÓVENES Y PROFESIONALES CONTAGIADOS CON COVID.



Respuesta: Acorde al protocolo COVID, versión N°9, el centro ha cumplido con las acciones contempladas por la autoridad sanitaria, particularmente a su observación es

dable señalar que se utilizan distintas estrategias educativas y de capacitación, dirigidas a jóvenes y funcionarios, a lo que se suma la implementación de medidas de control y uso de elementos de protección personal, no obstante, se evaluarán acciones de mejora continua a implementar en el centro.

2. REALIZAR AISLAMIENTO PREVENTIVO SUPERIOR A 5 DÍAS DE TODOS LOS JÓVENES QUE INGRESAN AL CENTRO.

Respuesta: Acorde al protocolo covid-19, señalar que CMN, adicionalmente aplica una medida de prevención a todos los jóvenes que ingresan desde el medio libre y se desconoce antecedentes de salud previos, considerando principalmente el riesgo de exposición al virus y el efectivo uso de elementos de protección personal (EPP9, por lo que permanecen 7 días en aislamiento preventivo, lo anterior para cumplir con normativa que señala el plazo de 7 días para tomar examen de sangre inmunoglobulinas G y M, si este resultado interpreta dentro de rangos normales, joven debe ser asignado a una casa acorde a sus características.

Los jóvenes que provienen de otros centros de la red privativa de libertad, cuentan con protocolos aplicados en sus centros de origen por lo que no se justifica su aislamiento preventivo.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

observación relativa a:

1. ALTA ROTACIÓN: SE HA RESUELTO CON REINVENTARSE, NUNCA SE DEJA DE IMPLEMENTAR EL TALLER, HA ROTADO LOS RELADORES, PERO SE HAN REEMPLAZADO INMEDIATAMENTE

Respuesta: Los antecedentes que se expone en el punto 14 del informe y que hace referencia a los periodo de rotación de profesionales del organismo colaborador, haciendo alusión a Fundación Reinventarse, quien desde el periodo de la supervisión de la comisión, a la fecha, se encuentran desarrollando talleres de capacitación de gastronomía, apoyo técnico deportivo, técnico en construcción, macramé y habilitación laboral, señalar que no han presentado dificultades de rotación en sus profesionales por cuanto no es posible entregar mayores antecedentes a lo señalado.

2. MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y REALIZACION DE TALLER DE HUERTO EN CENTRO METROPOLITANO NORTE TITIL

Respuesta: El centro reactivara el taller de huerto, el cual posee un alcance de la oferta a todas las casas, existiendo a la fecha un avance en el requerimiento, se ha definido un horario semanal con cada casa, cuyo objetivo es el diseño, construcción o mejoramiento de áreas verdes.

3. FORTALECER RUTINA FORMATIVA

Respuesta: Con relación al fortalecimiento de oferta interna del centro, señalar que a la fecha se encuentran funcionando talleres socioeducativos de pintura, mueblería, máscaras, responsabilización, enfoque de género, vida sana y saludable, deporte, macramé, barbería y tenis. Existe a través de un contrato externo, la oferta de colegio "Manquehue" quienes imparten educación básica y media. También se cuenta con una oferta de capacitación laboral a cargo de Fundación Reinventarse, con cursos de apoyo técnico deportivo, construcción, pastelería, y habilitación laboral.



La oferta programática y rutina del centro es un proceso clave del funcionamiento de CMN, por lo que se encuentra en revisión para su mejoramiento en relación a su calidad y oportunidad en el servicio.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

- 1. SIN OBSERVACIONES.**

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. EXISTENCIA DE LISTA DE ESPERA, INCLUSO EN TIEMPOS DE PANDEMIA, EN QUE TIENEN MENOS JÓVENES. COMPLEJIDAD EN LA DERIVACIÓN A LA UNIDAD JUVENIL DE RENGO, YA QUE DEBIERE SER PUENTE ALTO, PERO EN ATENCIÓN, A QUE EL CENTRO ESTÁ CERRADO, SE HA ORIGINADO BASTANTE DEMORA EN LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL EN LA UNIDAD DE RENGO. -**

Respuesta: En cuanto a la observación de la lista de espera, cabe señalar que los planes mensuales asignados por SENDA para atención de tratamiento de drogas en el primer semestre del año 2020 corresponden a 47 asignaciones por mes. Debido a la demanda de atención se gestionaron más cupos a nivel regional, durante el primer semestre el equipo de tratamiento realizó 5 sobre-ejecuciones mensuales, lo cual permitió la resignación de 5 planes para el segundo semestre del 2020, pudiendo ejecutar como máximo 52 planes mensuales, por concepto de recurso humano. Existe una instancia nacional que evalúa la asignación de planes de tratamiento con quien se continuara trabajando, en favor de mejorar la oferta al interior del Centro Metropolitana Norte.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. EL CENTRO QUE DISPONE DE DIFERENTES FUNCIONARIOS Y EQUIPOS TERCERIZADOS, ENCONTRANDO EN OCASIONES ALGUNAS DIFICULTADES EN LA ORGANIZACIÓN DE SUS LABORES.**

Respuesta: Efectivamente CMN cuenta con diversos servicios contratados, a empresas u organismos externos, los que cuentan con un procedimiento de definición de funciones, evaluación y mecanismos de control, estos contratos son evaluados mensualmente con informes de cumplimiento, con quienes se abordan nudos o requerimientos que favorezcan el funcionamiento del centro.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

1.-Visitas de jóvenes

Teniendo como lineamiento sanitario el "Plan Paso a Paso", definido por la autoridad ministerial de salud. Se informa que, a partir de la semana del 14 de septiembre, se reanudaron las visitas presenciales en CMN Til Til, con una duración de dos horas, donde podrá asistir una persona y para aquellos jóvenes que tengan responsabilidad parental podrán visitarlos también su hijos o hijas. Esta última medida, se condice con la Versión 9 del "Protocolo coronavirus, covid-19, en CIP-CRC y CSC del Servicio Nacional de Menores" del 27 de agosto del año en curso, y la incorporación de las modificaciones regladas en la Resolución Exenta N°675, del 17 de agosto, de parte del MINSAL.

En particular a su recomendación, señalar que se aumentó la frecuencia de comunicación, estableciéndose un aumento de las video llamadas, a dos semanales con una duración de 15 minutos cada una, con el objetivo de establecer contacto con su familia o figuras significativas. Además, para aquellos jóvenes con responsabilidad parental, se establece el derecho a tener otra video llamada semanal adicional, de igual duración.

En relación a las llamadas telefónicas, se informa que éstas son dos a la semana con una duración de 10 minutos cada una.

III. AVANCES:

Se reanuda diplomado a educadores de trato directo de psicoeducación el cual tiene fecha de término en el mes de octubre 2020.

Licitación de control de plagas se incorpora en esta la problemática de las palomas.

Comités de disciplina se han avanzado importante en el orden y entrega de información a la comisión, planilla, está en proceso de evaluación protocolo de comités de disciplina.

A pesar de la situación de pandemia que continuado con la oferta formativa de colegio "Manquehue", Fundación Reinventarse, adaptándose a la realidad nacional según protocolo COVID - SENAME.

Actualmente se encuentra en proceso de licitación el servicio de alimentación para los jóvenes y funcionarios de SENAME como de Gendarmería de Chile.

La nueva base de licitación incorporó mejoras sustanciales a los servicios de alimentación para los jóvenes, contemplando prestaciones de alimentación especial para jóvenes y funcionarios con patologías físicas tales como; diabetes y celíacos, entre otros, así como también para jóvenes veganos y vegetarianos a fin de asegurar el respeto a la diversidad y el equilibrio nutricional adecuado a su edad.

Se incorpora CMN a un programa de apoyo a funcionarios, dirigido a la recuperación de equipos de trabajo tras situaciones complejas, originadas por la pandemia.